

---

## **BOLETÍN INFORMATIVO\***

---

### **REGLAMENTOS**

#### **MINISTERIOS DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL Y PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 43.091 de fecha 20 de marzo de 2025, fue publicado por el Ministerios del Poder Popular de Comercio Nacional y para la Energía Eléctrica las resoluciones siguientes:

- 1) Resolución Conjunta mediante la cual se establece el Reglamento Técnico de Eficiencia Energética y Riesgo Eléctrico en Equipos de Cocción de Uso Doméstico.
- 2) Resolución Conjunta mediante la cual se establece el Reglamento Técnico de Transformadores de Potencia. Generalidades.
- 3) Resolución Conjunta mediante la cual se establece el Reglamento Técnico de Lámparas LED

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo:  
[https://mega.nz/file/EZlhTC6A#tZUpXOdHIsQiGvZItQtXCUPCs8nWd2u7nQX2\\_cNySAQ](https://mega.nz/file/EZlhTC6A#tZUpXOdHIsQiGvZItQtXCUPCs8nWd2u7nQX2_cNySAQ)

Se advierte que el vínculo anterior podría estar deshabilitado para el acceso dentro y/o fuera del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

20 de marzo de 2025

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*